

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14468 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil, n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el Procedimiento n.º 156/2019, por Auto de 15 de marzo de 2019, se ha declarado en concurso necesario al deudor JUAN JOSÉ GÓMEZ REY, con DNI 32 784 392 -P, y con domicilio social en calle San Roque de Afuera n.º 9, 2.º D, de A Coruña.

2.- El deudor conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida al ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.- Que ha sido nombrado administrado concursal único el economista D. José Ángel Canalejas Couceiro, con despacho profesional en calle Bolivia n.º 4, 4.º de A Coruña. Tel 981 91 59 70, fax 981 91 59 71. Email: jcanalejas@mundo-r.com.

A Coruña, 26 de marzo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A190017476-1